H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Servimos con amor al pueblo

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1391/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE. -

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 14 de julio del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es **SERVICIO, (FARMACIAS SIMILARES CON CONSULTORIO MÉDICO),** con clave catastral **005-004-001-009-012-001**, el cual se ubica por Calle Raúl Cervantes Ahumada Int. A y B, entre las Calles Ignacio Arráyales y Benito Juárez, Callejones de Guasavito, en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa, (GUASAVE 15).

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 14 días del mes de agosto del año 2026.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS GUASAVE, SINALOA

C.c.p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx